



BICENTENARIO
URUGUAY
1811 - 2011



MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 20 SEP 2011

VISTO: La realización de la "Fiesta de Uruguay" que organizará el Consulado General del Uruguay en el marco de los festejos del Bicentenario y concidentemente con el Salón de Negocios Turísticos Braztoa.-----

RESULTANDO: Que dicho evento se llevará a cabo en la ciudad de San Pablo, Brasil, del 22 al 23 de setiembre de 2011.-----

CONSIDERANDO: I) Que se estima conveniente que participe de dicho evento, el Director Nacional de Turismo del Ministerio de Turismo y Deporte, Señor Benjamín Liberoff.-----

II) Que el nombrado viajará del 22 al 23 de setiembre de 2011.-----

III) Que la erogación resultante se financiará con la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002 y 07/009, de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE

1) Desígnase en Misión Oficial al Director Nacional de Turismo del Ministerio de Turismo y Deporte, Señor Benjamín Liberoff, del 22 al 23 de setiembre de

201103000

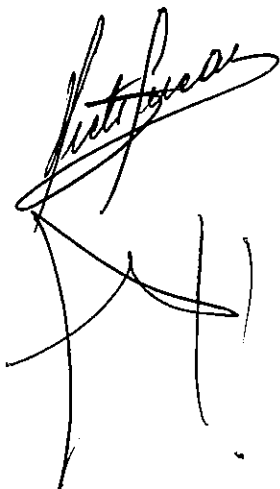
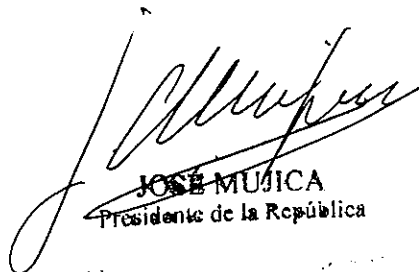
2011, en la ciudad de San Pablo, Brasil, a efectos de participar de la "Fiesta de Uruguay", que tendrá lugar en la citada ciudad, del 22 al 23 de setiembre de 2011.-----

2) El viático para el Señor Benjamín Liberoff correspondiente a 1 día, asciende a la suma de U\$S 327 (dólares americanos trescientos veintisiete), se liquidará de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Financiamiento 1.1 del Inciso 09, Ministerio de Turismo y Deporte.-----

3) El pasaje por el tramo Montevideo – San Pablo – Montevideo, asciende a la suma de U\$S 189,68 (dólares americanos ciento ochenta y nueve con 68/100), y se abonará con cargo al Financiamiento 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----

4) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.-----

5) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase a la División Financiero Contable del Ministerio de Turismo y Deporte.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Liberoff', written over a large, stylized initial 'H'.A handwritten signature in black ink, which is the signature of José Mujica.

JOSE MUJICA
Presidente de la República